

El Correo

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO

NUM. 351

MONTEVIDEO, MARTES AGOSTO 24 DE 1830.

Precio 4 vintenes.

Este Periódico se publica diariamente en la Imprenta de S. la CARIDAD, en ella, y en la oficina de la Imprenta Republicana se halla de venta. Se admiten suscripciones á dos pesos mensuales, y á todo género de avisos á precios equitativos, debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde, del día anterior al de su publicación: y los retribuidos de interes público gratis.

ALMANAQUE.

Martes—Misa San Bartolomé.
Sol sale á las 6 h. 56 m.
Se pone á las 5 h. 28 m.

CORREOS.

Días en que salen de esta capital.
Para los pueblos del interior.
9, 16, 23, 30, de cada mes.

EXTERIOR.

IRLANDA.—El virrey de Irlanda, en virtud de un "bill," que le autoriza á suprimir todas las asociaciones ó reuniones que pudiesen ser peligrosas á la paz pública, ó que fuesen incompatibles con la administracion de las leyes; considerando que se ha formado en Dubin una asociacion bajo el nombre de "Sociedad de los amigos de Irlanda," compuesta de todas las sectas religiosas; y que esta asociacion es peligrosa á la paz pública, ha ordenado su disolucion y ha confiado la egecucion de sus órdenes á las autoridades locales.

Las proclamas que el virrey ha hecho circular en todas las ciudades

principales del reyno, prohibiendo la reunion de los amigos de Irlanda, ha causado mucha sensacion; se teme que esta medida cause una reaccion. Apenas habia salido de Dubin Mr. O'Connell, cuando fue promulgado la proclama. Varios de los antiguos, miembros de la Sociedad Católica, que se habian separado de su antiguo jefe, y que se oponian á sus proyectos, viendo esta medida coerciva, han publicamente declarado que serian los primeros á concurrir por todos los medios posibles á sostener la asociacion de los amigos de Irlanda: que el duque de Northumbriand se habia engañado en sus cálculos, si esperaba sofocar con lo violencia el entusiasmo de los patriotas irlandeses.

La "Gaceta" de Augsbourg contiene una carta donde está la enumeracion de los tributos pagados al Dey de Argel por los diferentes gobiernos de Europa.

El de las Sicilias le paga un tributo anual de 24,000 pesos, y le hace ademas un presente del valor de 20,000 pesos fuertes.

La Toscana en consecuencia de un tratado concluido en 1824, no está sometida á ningun tributo, pero si aun presente consular de 25,000 pesos fuertes.

La Cerdeña debe á la mediacion de Inglaterra estar libre de todo tributo: pero paga una suma considerable á cada mudanza de consúl.

El Estado de la Iglesia debe á la proteccion del Rey de Francia la libertad de todo tributo y de todo presente consular.

Portugal ha concluido un tratado con Argel con las mismas condiciones que el reyno de las dos Sicilias.

La España no está sometida á tributo, pero si á hacerles presentes en cada cambio de consules.

La Austria, por la mediacion de la Puerta Otomana, está exenta de tributo y de presentes.

La Inglaterra debe entregar 600 libras esterlinas á cada renovacion de consul, á pesar de las condiciones dictadas en 1816, bajo el cañon de Lord Exmouth.

La Holanda que habia cooperado en 1816 á bombardear á Argel fue comprendida en las estipulaciones del tratado. Desde entonces paga tributo; pero el Dey anda buscando ocasion de romper con aquella potencia.

Los Estados Unidos, por un tratado concluido algun tiempo despues del de los ingleses, han adoptado

el mismo arreglo de la Inglaterra.

Hanover y Bremen pagan sumas considerables por sus consules á la llegada á Argel.

La Suecia y Dinamarca pagan anualmente un tributo en municiones de mar y materiales de guerra, por valor de 4,000 pesos

Ademas de esto, esos Estados pagan á la renovacion de los tratados; es decir, de diez en diez años, un presente de 10,000 pesos fuertes.

G. M. de B. A.

EL CORREO

Continúa el artículo pendiente.

Dice el médico en su remedio septimo que se debe "exigir un empréstito forzoso, para ocurrir á las urgencias del Estado, á los que notoriamente secundaron la causa de los usurpadores; reintegrables después de algunos años que, afianzada la tranquilidad pública, se haya constituido el país según la expresión de su voluntad general, manifestada por sus legítimos representantes." Al concluir la lectura de este medio singular de salvar el país, nos parece conocer á su autor. Nos parece hallar en él, uno de aquellos hombres que lo enlutaban, al tiempo mismo que aumentaban su gloria; que forjaban cadenas para el entendimiento y voluntad, cuando se esforzaban á terminar la obra de la independencia: aquellos hombres en fin, que como consecuencias de sus excesos, hicieron sufrir las alteraciones del año 20. El editor del Clasificador, no juzgará inesacto el juicio que acabamos de hacer: sus producciones, la naturaleza misma de los remedios que analizamos: el desgraciado estado de ese país, donde la imponente voz de la verdad, tiene restricciones: y el haullido turbulento de las pasiones todo lo atropella; principios, derechos, leyes y conveniencia; nuestra opinion casi es forzoso manifestarla sin hacer mérito, de títulos que pesan mas que las razones espuestas.

Decíamos (y con sobrada justicia) que el editor nos recordaba á hombres que ya mancharon la historia de nuestra revolucion por las máximas de su política. El ahora sigue errores que esceden á ellas. La edad y la esperiencia hace adelantar al hombre en sus conocimientos; y el editor no ha olvidado este axioma; y así es que cuando las leyes habian prescripto el olvido de ese violento recurso de los gobiernos, sin esperiencia ó ignorantes de la verdadera ciencia de gobernar á los pueblos: cuando nada parecia mas justo que el verlas observar, se oye aconsejar su violacion: se propone tomar la medida de sacar un empréstito forzoso, y á quienes? A los que han sufrido tal vez mas pérdidas en sus capitales por la guerra civil. Esta medida tan impolítica, si ataca un principio recibido en el país: si hace ilusoria las garantías que la necesidad y la esperiencia aconsejaron á la propiedad, tambien va investida del ropage de la injusticia, y de una arbitrariedad sin ejemplo. Las necesidades del Estado deben cubrirse con unos capitales arrancados á la fuerza. Nada se habla de garantías, tampoco de los intereses que podían producir en manos de sus legítimos dueños. No sabemos que nombre se podrá dar á la ejecución de este consejo; porque si el privar de la propiedad no tiene diferencia alguna del verdadero latrocinio, cuando el gobierno deudor, no queda ligado á indegnizar una parte de los perjuicios á los acreedores; si se realiza el empréstito forzoso, no hay la menor duda que seria una usurpacion; por que la calidad de reintegrable como es para un tiempo indefinido, bien puede considerarse como inverificable; ó en su defecto, para un tiempo en que el capital sea menor que el interés que debia haber producido: y cuando el mal hecho á la sociedad, á la industria, y á los capitales fuese absolutamente irreparable. Todo lo que nos recuerda la práctica de este modo de negociar empréstitos

incrementa la fuerza del convencimiento de nuestra observacion. Mas de un opulento comerciante ha debido su ruina á este género de empréstitos. Familias numerosas han gemido en la indigencia, y las maldiciones de la desesperacion recaian sobre los gobiernos que hacian víctimas por su ignorancia á una generacion entera que tuvo que obedecerlos; y estos solos fueron los efectos de los empréstitos forzosos? no huyeron los capitales? no se desacreditó el país? no se hizo dudosa la fe de los gobiernos?

Todo empréstito parcial; toda carga que no es directa lleva en él, como inseparable la injusticia; pero este empréstito forzoso; que consumamos, es de una naturaleza insoportable, que desde que se impone, se conoce su odiosidad. Aquí la venganza y el espíritu de partido parece que quiere arruinar las fortunas de los que temen. Se suplen las necesidades y se quieren que las cubran los que tienen la desgracia de tener capitales.

Continuara.

No sabemos, con que objeto, en el *Lucero* Número 273, se han ocupado dos columnas para formar cotejo entre un artículo estraido de las variedades del Liberal y otro del Abate Reinal. Nosotros no pretendimos atribuirnoslo, ni darlo como producción de aquel periodista. Llegó la noticia del castigo impuesto á los Editores del MARTIR ó LIBRE, y como menos faciles ú condesendientes para respetar los abusos que lo es el Editor del LUCERO; reprovamos aquella medida y tragimos en nuestro auxilio la opinion del Abate. Esto debio conocerlo aquel editor; por que habiendo atacado la determinacion de apreender por opiniones vertidas en la prensa, sin observar las formas y las leyes; era de creerse que se habia hecho uso de aquella producción para garantir las nuestras. Aquel procedimiento después de esta observacion nos parece algo ridiculo, y solo elegido como uno de aquellos remedios evasivos que no estan fuera de uso entre los sabios, que

hacen consistir su merito literario donde no se les puede contestar; no en sosten de las doctrinas que deban haber aprendido, de los que siendo mejores, no supieron contemporizar con el crimen, ni vivir á merced de los que los perpetraron, consultado á los que como patriotas, ni se corrompieron, ni traicionaron su convensimiento.

Tampoco canto el editor en sus maneje políticos, como en el uso de sus ironias no ha reparado, que qué él dice muy bien y con bastante propiedad, que los "actuales desastres provienen indudablemente de los frecuentes extravios de la razon y de la impericia de los órganos de la opinion pública." Cuando los escritos siguen la marcha que ha emprendido el editor del "Lucero," cuando se dejan llevar del impulso de los sucesos, variando de opiniones, ó del modo de emitir las en conformidad con las circunstancias: cuando no son imparciales, ó adolecen de los mismos defectos de moral, por el indigno y bajo interes de sacar partido en nuestras desgracias. Si entre los que se llaman de grande talentos se halla alguno que emplean la fuerza de una imaginacion viva y fecunda, quisiese hacer irresistibles sus argumentos para sostener que esta voluvidad degradante, convenia al pais: nosotros sin trepidar, arrojaríamos estos seres privilegiados de la naturaleza, y buscaríamos los que hubiesen nacido en el suelo de los libres, aunque abandonasen su patria por no poder imitar al CAMALEON. Estos sabrian oponer el patriotismo, cuando no pudiesen por esaltacion hacer uso de "elevados conceptos"; y la fuerza de su espíritu como el mas "irresistible de las argumentos." Los hombres no siendo iguales en su constitucion fisica tampoco lo son en sus afecciones; y no extraño que el Editor del Lucero ó esté conforme con nosotros: que el elogio su conducta pública, cuando la condenemos, y que viciversa, el hiera á los hijos del pais que sufren los efectos mismos de que no estuvo libre la vieja-Europa. Se burla de sus aptitudes y nosotros de su inmoralidad, y de recuerdos que no quisieramos traer á la memoria. Es-

ta es una prueba de lo que antes dijimos que los hombres eran diferentes en su configuracion y facultades.

Esperando la publicacion de una solicitud hecha por el comercio, con motivo del Estado embarazoso en que se hallan para sus transacciones: suspendimos la continuacion del artículo empezado con el mismo objeto. Vista la solicitud y enterados de las ideas, continuaremos en el número siguiente.



MARITIMA.



ENTRADA.

Goleta paquete argentino *Joven Sarandi*, de Buenos Aires.

MANIFIESTOS.

Carga que conduce de Baltimore la goleta americana RAUDOLPE.

- 159 barricas de arma
- 60 medias de id
- 500 cuñenitos de galleta
- 7 cajones de efectos
- 20 cuñetitos de mantequilla
- 100 barriles de ginebra
- 100 id de almidon
- 110 sacos de ginebron
- 2 cajones de peines
- 50 barriles de ginebra
- 112 barriles de anis

Carga que conduce del Rio Janeiro el bergantin sardo LEON.

- 91 pipas de vino blanco
- 41 id de malvasia
- 50 id de vino tinto
- 15 id de aguardiente
- 15 medias pipas de id
- 24 barriles de 4 en pipa id
- 124 barricas de azucar
- 10 cajones de polvillo
- 2,500 alqueires de sal

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

9.ª *funcion de la 5.ª temporada.*

EL MARTES 24 DE AGOSTO.

Despues de la sinfonia de costum

bre, se representará la interesante tragedia en 5 actos titulada—

LOS COMÚNEROS DE CASTILLA,
Ó SEA

El inmortal Juan de Padilla.

Y terminará la funcion con un divertido sainete.

Aviso al publico.

No habiendo tenido efecto el arrendamiento ó administracion de la imprenta republicana, propia del Estado, el gobierno ha acordado por decreto fecha 20 del corriente se anuncie nuevamente, que los que gusten hacer Propuestas deberán dirijirlas cerradas al Sr. Juez de Policia hasta el dia 31 del corriente, en el cual serán abiertas por dicho señor Juez á las cuatro de la tarde con asistencia del infrascripto escribano, y de los señores proponentes que quieran asistir. Siendo prevencion que dichas propuestas deben ser hechas en concepto de que será de cuenta del arrendatario ó administrador la impresion de todo lo oficial que al gobierno se le ofrezca debiendo ademas presentar fiador habil y abonado que responda de dicha imprenta y cumplimiento del contrato dentro del termino de cuarenta y ocho horas contadas desde el acto en que se le notifique haber obtenido la preferencia y aprovacion del gobierno.—Montevideo Agosto 23 de 1830.

CASAS.

Se vende.

Una cuja de jacarandá embutida. El que guste comprarla puede verse con su dueño en la libreria de la Sra. Viuda de Yañez, que darán razon. A. 20 3p.

Aviso.

Desde hoy 24 de Agosto, tendrá su despacho provisionalmente el juzgado del crimen en la casa No. 44, calle de Santiago.

PELAEZ.

Para Buenos Aires.

Dará la vela el Miercoles 25 del corriente, la muy hermosa goleta *Joven Sarandi*, admite carga y pasajeros para lo cual tiene excelentes comodidades.

Ocurrase al almacén del Sr. Smith

Se vende.

Una criada joven robusta y sin vicios sabe cocinar, labar, y planchar, y es propia para toda clase de servicio su amo la vende por que no necesita de ella; ocurrase á la fouda del comercio frente el café de la Alianza donde daran razon.

Agosto 23 3 p.

Desea acomodarse.

Un joven recién llegado á este país desea acomodarse en un almacén ó palperia. La persona que necesite de sus servicios puede ocurrir á esta imprenta, dando al mismo tiempo personas que den garantías de su conducta.

A. 18 4 p.

Se vende.

Un piano en regular uso á un precio muy equitativo. La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á esta imprenta donde daran razon.

A. 20 3p.

Huida.

El día 12 del presente se ha desaparecido una mulata de edad de 26 años lleva un vestido de zaraza blanca, con tres volados, un rebose de balleta amarillo algo usado, sus facciones son las siguientes: cuerpo alta, bastante robusta, algo jetona, tiene á mas mucho pelo; la persona que la encuentre y la entregue en la calle de S. Pedro núm. 103 recibirá una gratificación.

A. 20 3 p.

Se necesita.

Conchavar una muger para el servicio de una casa de poca familia, la que se halle en aptitud de desempeñarlos y quiera aprovecharse de esta oportunidad puede dirigirse á la calle de Sto. Tomas núm. 25.

A. 20 3 p.

Interesante.

El profesor de bayle D. Miguel Vaccari, ofrece á este respetable público, los servicios que puede hacer en su profesion; dando lecciones en las casas de toda clase de baile por principios. Los SS. que gusten ocurrirán á la calle de S. Miguel número 121 donde podrán tratar con él mismo.

EL ARRIERO ARGENTINO.

Diario que no es diario, escrito por un Gaucho Cordobes, dedicado á =

D. MAGNIFICO,

y á la comision de los CINCO.

Este papel saldrá cuando quiera el autor, es decir: cuando haya suscriptores suficientes para costear los gastos, porque gracias al general de los libres, quedó pobre el gaucho Cordobés.

Las subscripciones del Arriero, se recibirán en esta imprenta por mes, segun fuesen los numeros publicados.

Se vende.

Algunas docenas de peinetas grandes de talco á precio muy equitativo, la persona que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Sto. Tomas núm. 25.

Aviso.

Por el presente, en virtud de lo mandado por el Sr. Capitan de Puerto en decreto de este dia, consecuente á lo resuelto por el Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, hago saber á los que se consideren con derecho al Lanchon que se halla inmediato á la casa Capitanía, que en el termino de veinte dias, contados desde la fecha se presenten á reclamarlo con los respectivos titulos, por la Escribanía de mi cargo, pues pasado dicho termino sin que lo hayan verificado, se procederá á su venta en publica subhasta, depositandose su importe en la Tesorería General. Montevideo 13 de Agosto de 1830.

Salvador Tort.

Escribano publico de Marina.

AVISO.

DON Francisco Joanicó, admite patacones en cambio de moneda corriente á mas de 10 y medio reales, y onzas de oro chilenas á mas de 22 pesos. Agosto 9 3 p.

Se vende.

Una docena de sillas de caoba con asiento de esterilla de última moda y del mejor gusto; la persona que se interese por su compra, puede ocurrir á la calle de San Juan No. 4. ó á esta imprenta donde daran razon.

A. 18 4p.

Aviso.

En la calle de San Fernando número 60, se alquilan dos viviendas cómodas, en una casa de familia decente; la persona que se interese por ellas, ocurra á esta imprenta ó á la misma casa donde será informado de su valor. A. 19 3p.

Al publico.

El nuevo Rematador del papel sellado y patentes, avisa al publico, que desde el Martes 17 del corriente empezará su despacho en su establecimiento frente á la aduana puerta vidriera núm. 5.

Aviso al Público.

HABIENDOSE acordado el gobierno contratar la recaudacion del real y medio por puerta, impuesto por el alumbrado público, los que gusten hacer sus propuestas deberán dirigirlas cerradas al señor juez de policia hasta el dia 25 del corriente, en el cual á las cuatro de la tarde serán abiertas en presencia de los SS. proponentes que gusten asistir, y del infrascripto escribano, y elevadas á S. E. que resulten mas ventajosas. Montevideo, Agosto 12. 3p.

Casas.

Aviso de la Policia.

Quedando aprobada por el superior gobierno la traslacion del Mercado á la plazuela que esta cituada en frente de la Ciudadela y casa de Policia, sin perjuicio de quedar habilitado el local en que esta actualmente: se previene á los abastecedores que gusten trasladarse á dicha plazuela pueden hacerlo desde el lunes 16 del corriente presentandose ante este departamento para señalarles el lugar que han de ocupar segun la delineacion, como igualmente los carniceros que quieran colocar se en los cuartos de la recoba daran su solicitud, contempo. Montevideo Agosto 13 de 1830. VIDAL.

Se vende

UN terreno valuto cercado de ladrillo, en la calle de San José detras del cuartel de Dragones, hace esquina, con frente al Oeste. Igualmente se venden dos acciones de dos herederos de una casa del finado D. Juan Fernandez de la Sierra, sita en la calle de S. Miguel frente á la Aduana vieja. La persona que se interesase en su compra puede ocurrir á esta imprenta donde daran razon. A. 14. 8p.

Se alquilan.

Dos hermosas piezas en la calle de San Felipe número 181.

Agosto 11 3p.